

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32289 VALENCIA.

Don Juan García Mollá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado con número de registro 460/08 se tramita concurso voluntario de acreedores de la entidad Vidal Grau Muebles, Sociedad Limitada, en cuyo seno se ha dictado auto en esta fecha por el que se acuerda la conclusión de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio. Se ha señalado para la celebración de la Junta Acreedores para aprobación del convenio, si procede, el día trece de noviembre de 2009, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 Ley Concursal. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 Ley Concursal.

Valencia, 15 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090068948-1